

Contenido

1) PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.....	2
a) NOTAS GENERALES	2
b) PROGRAMA DE ÁREAS DEL ÁREA DE MANEJO DIFERENCIADO 1.....	3
c) ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN PARA EL MÓDULO CREATIVO 1.....	4
d) DESARROLLO POR MÓDULOS DEL BRONX DISTRITO CREATIVO	5
e) ÁREAS POR EDIFICIO	6
f) DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS CONSTRUIDAS PRELIMINAR PARA FACULTAD.....	7
g) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA	9
h) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA PLAZOLETA AV. CARACAS	9
i) LA MILLA.....	10
j) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA MILLA.....	11
k) LA FLAUTA	12
l) DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS CONSTRUIDAS POR EDIFICIO – FLAUTA	13
m) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA FLAUTA	15
n) RESUMEN ÁREAS GENERALES MC1	20
o) M2 DISPONIBLES SEGÚN NORMA PARA MC2	20



1) PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

a) NOTAS GENERALES

- i. El área total del proyecto a diseñar es de 28.831m². Corresponde al área máxima según Índice de Construcción (de acuerdo al Decreto 219 de 2019. PPRU Voto Nacional - Área de manejo diferenciado 1)
- ii. Las áreas totales por edificio (FACULTAD Y FLAUTA) son áreas construidas existentes tomadas de los estudios preliminares del proyecto, ejecutados en el marco del Contrato de Consultoría No. 09 en el año 2018 y Contrato de Consultoría 01 de 2019.
- iii. Por consiguiente, el área del índice de construcción del Módulo Creativo 2 es la resultante de la diferencia entre el índice de Construcción máximo y el área de Índice de construcción de los dos BIC's.
- iv. Las áreas de circulación y de servicios proyectadas de los edificios existentes corresponden a las áreas resultantes en los estudios de seguridad humana previamente hechos en el Contrato de Consultoría 01 de 2019.
- v. Por lo tanto, el área de espacios para la economía creativa es el área máxima resultante luego de descontar las áreas de circulación y áreas de servicios.
- vi. Estas áreas son estimadas con base en la información existente con el fin de definir el alcance general de los estudios y diseños (MC1) y la estructuración (MC1+MC2); y podrán variar en el desarrollo de los mismos, por mesas de trabajo con IDPC o MinCultura, por decisiones derivadas de los contratos de Estudios y Diseños y Estructuración, aplicación de las normas, o recomendaciones de la FUGA o la ERU



b) PROGRAMA DE ÁREAS DEL ÁREA DE MANEJO DIFERENCIADO 1

Cuadro 1. Programa de áreas del Área de Manejo Diferenciado 1

PROGRAMA DE ÁREAS BRONX DISTRITO CREATIVO	
ÁREA PRIVADA AFECTA AL USO PÚBLICO 1 - APAUP AV. CARACAS - Obra Pública	2.587
ÁREA PRIVADA AFECTA AL USO PÚBLICO 2 - APAUP EDIFICIO CREATIVO - Obra Pública	583
LOTE 1 (FACULTAD)	5.610
LOTE 2 (FLAUTA+ESQUINA REDONDA+CREATIVO)	4.950
ÁREA ÚTIL (APAUP 1 y 2 + Lote 1 + Lote 2)	13.729
ESPACIO PÚBLICO CUBIERTO - MILLA	2.727
ÁREA BRUTA DE PREDIO DE ÁREA DE MANEJO DIFERENCIADO 1	16.456
ÁREAS CONSTRUIDAS SEGÚN ÍNDICES	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	0,8
ÁREA MÁXIMA A OCUPAR DEL LOTE	10.983
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	2,1
MÁXIMA ÁREA A CONSTRUIR EN EL PROYECTO	28.831

Fuente: Resolución 11001-5.19-1204 del 16 de octubre de 2019. Curaduría Urbana 5.



c) ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN PARA EL MÓDULO CREATIVO 1

El alcance de las intervenciones para el módulo creativo 1 será:

- i. La adecuación como plazoleta abierta de la actual zona de parqueadero del batallón de reclutamiento que, siendo parte del espacio privado, quedará como Área Privada Afecta al Uso Público (APAUP).
- ii. La intervención en los BIC:
 - Reforzamiento estructural de los BIC,
 - Conservación de sus elementos con valor patrimonial
 - Recuperación de Materiales, elementos constructivos y elementos espaciales
 - Recuperación de carpinterías y elementos decorativos
 - Infraestructura de servicios y actualización tecnológica en zonas comunes (esto es iluminación, baños, cuartos de aseo, etc)
 - Estudio de seguridad humana de acuerdo a los títulos J y K de la NSR10
 - Demoliciones necesarias para liberar el edificio de muros y elementos no originales
 - Restauración de sus elementos arquitectónicos, de ornamento, de accesos y en general a las recomendaciones establecidas en el estudio de valoración patrimonial. Sin embargo, para el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de detalle, deberán tenerse en cuenta los lineamientos de diseño que responden a la noción de conjunto del proyecto Bronx Distrito Creativo.
- iii. Adecuación de espacio público en el tramo de la carrera 15, entre las calles 9 y 10. Pasa a ser una plazoleta de aglomeración en virtud de lo dispuesto en el Decreto 201 del 11 de abril de 2019, Plan Parcial del Voto Nacional – La Estanzuela y la resolución No. 11001-5-19-1204 del 16 de octubre de 2019. Adicionalmente, la construcción de una cubierta que tendrá una estructura autoportante.



d) DESARROLLO POR MÓDULOS DEL BRONX DISTRICTO CREATIVO

MC1

- Intervención en 12.352 M2 construidos en edificios patrimoniales

- Generación de nuevo espacio Público:

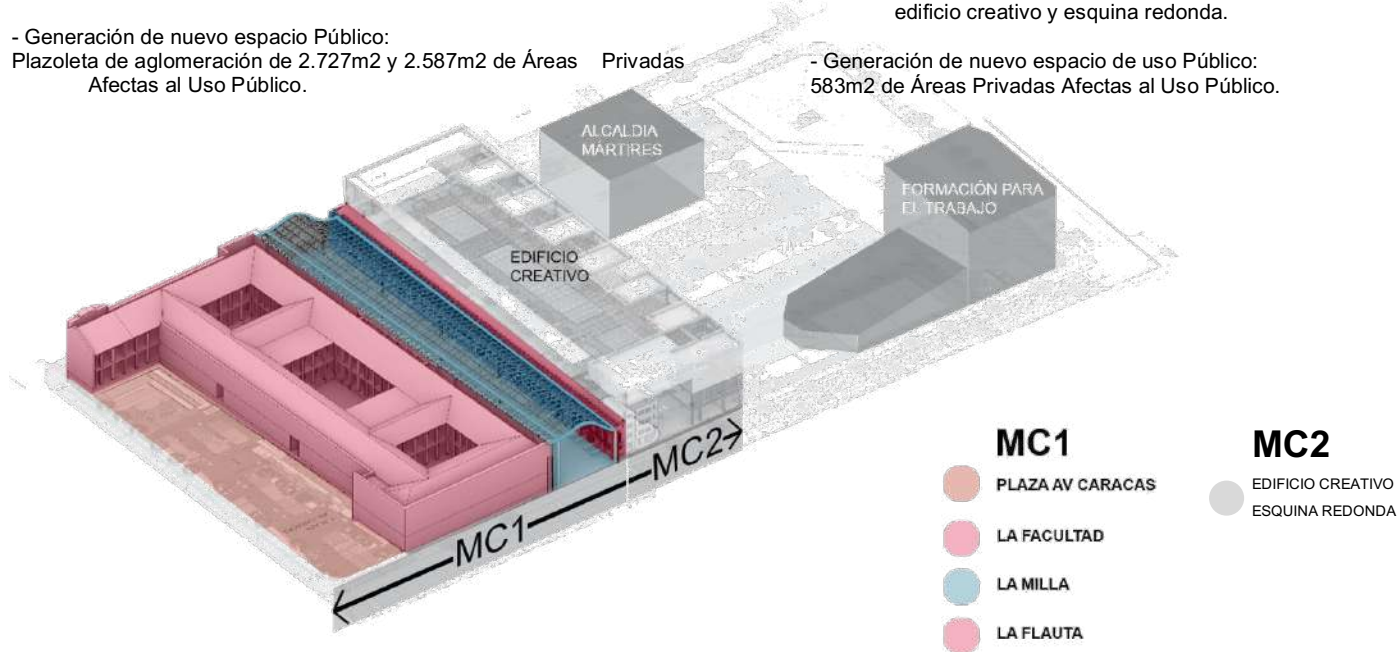
Plazoleta de aglomeración de 2.727m2 y 2.587m2 de Áreas Privadas Afectas al Uso Público.

MC2

- Construcción de 16.479 M2 en edificaciones nuevas según norma urbana que albergarán edificio creativo y esquina redonda.

- Generación de nuevo espacio de uso Público:

583m2 de Áreas Privadas Afectas al Uso Público.



e) ÁREAS POR EDIFICIO

iv. ÁREAS FACULTAD DE MEDICINA

ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA - BATALLÓN	SÓTANO M2	1ER PISO M2	2DO PISO M2	N/A	N/A	TOTAL M2 X ÁREA
ÁREA PARA ECONOMÍA CREATIVA (COMERCIO/TALLERES/OFICINAS/SERVICIOS PERSONALES) O ÁREAS PARA CONVENIENCIA - INCLUYE SERVICIOS GENERALES Y ÁREAS TÉCNICAS	420	2.365	2.548			5.332
SERVICIOS (BAÑOS Y CUARTOS DE ASEO)		332	153			485
ÁREA PATIOS INTERNOS *NO CUENTA COMO ÁREA CONSTRUIDA		874				
CIRCULACIÓN (INCLUYE ESCALERAS, ASCENSORES Y CIRCULACIONES)		1.682	1.560			3.242
ÁREA TÉCNICA (CUARTOS TÉCNICOS, CUARTOS DE BOMBAS, CUARTOS BASURAS, RACK DE DATOS Y OTROS)	1.952					1.952
TOTAL M2 INTERVENIDOS	2.372	5.253	4.260			11.885
TOTAL M2 CONSTRUIDOS (suman todas áreas menos patios)	2.372	4.379	4.260			11.011
TOTAL M2 PARA CÁLCULO DE ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN		4.379	4.260			8.639

Nota 1: El área técnica ocupable del sótano en Facultad de Medicina es preliminar, estará sujeta al desarrollo de los estudios y diseños del MC1, las disposiciones del Ministerio de Cultura para este espacio y el oficio 20205000035681 de la Secretaría Distrital de Planeación.

Nota 2: La cantidad de cuartos técnicos necesarios para la operación será establecido por el futuro operador.

Nota 3: Se recomienda adelantar mesas de trabajo con MinCultura para que en conjunto con el diseñador se puedan establecer los espacios donde estarán ubicados estos cuartos técnicos.

Nota 4: Todas las áreas incluyen el área de muros

Nota 5: El área de los patios no está incluida en la sumatoria

Nota 6: el área técnica en sótano es la especificada por el estudio de valoración patrimonial



f) DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS CONSTRUIDAS PRELIMINAR PARA FACULTAD

EL DISEÑADOR DEBERÁ VALIDAR LA MEJOR ALTERNATIVA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS TÍTULOS J Y K DE LA NSR 10, ALBERGANDO LOS USOS DE LA ECONOMÍA CREATIVA PERMITIDOS POR EL PLAN PARCIAL

- DISPONIBLE ACT. ECONO. CREATIVA
- CIRCULACIÓN Y PUNTOS FIJOS
- ÁREAS NO HABITABLES – USO PARA REDES TÉCNICAS
- SERVICIOS
- ÁREAS VIABLES EN SÓTANO – CUARTOS TÉCNICOS Y BASURAS



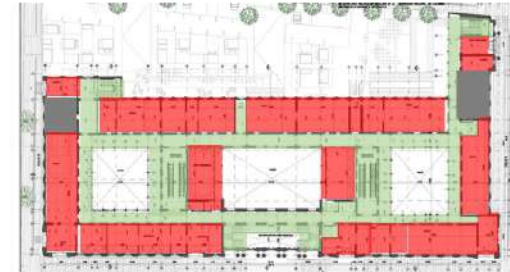
SÓTANO

- USOS PERMITIDOS EN SÓTANO: ESTACIONAMIENTOS, ACCESOS, CUARTOS DE MÁQUINAS, BASURAS, DEPÓSITOS Y DEMÁS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EDIFICACIÓN
- SE PERMITE INCORPORAR USOS PERMITIDOS PARA EL AMD1 A EXCEPCIÓN DEL DOTACIONAL EDUCATIVO SIEMPRE Y CUANDO NO SE SUPERE EL 10% DEL ÁREA CONSTRUIDA DEL SÓTANO.
- SE CONSIDERA PERTINENTE VALIDAR LAS ÁREAS POTENCIALES DE CONSTRUCCIÓN CON LA CURADURÍA URBANA.



PISO 1

- SE CONTEMPLARÁ LA COBERTURA DE LOS TRES PATIOS CON EL FIN DE VIABILIZAR EL USO DE ESTOS ESPACIOS EN CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS.





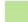


PISO 2

- EL DISEÑADOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS ÁREAS DE SERVICIOS DE MANERA QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL MISMO TIEMPO PUEDAN ALBERGAR LAS ACTIVIDADES DE LA ECONOMÍA CREATIVA PERMITIDAS POR LA NORMA.



v. DISTRIBUCIÓN DE ACCESOS Y PUNTOS FIJOS PRELIMINAR PARA FACULTAD

EL DISEÑADOR DEBERÁ VALIDAR LA MEJOR ALTERNATIVA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS TÍTULOS J Y K DE LA NSR 10, ALBERGANDO LOS USOS DE LA ECONOMÍA CREATIVA PERMITIDOS POR EL PLAN PARCIAL

-  ADECUACIÓN DE ACCESO
-  ACCESO EXISTENTE
-  A EVALUAR
-  ELIMINACIÓN DE ACCESO
-  NUEVO ACCESO



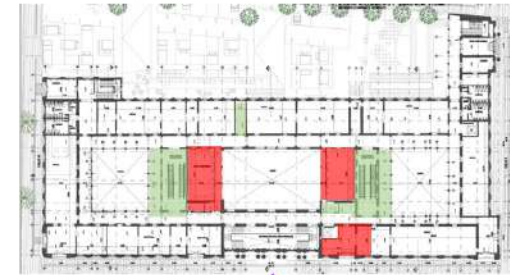
SÓTANO

- TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO DE LA PLAZA DE LA AVENIDA CARACAS, SE PROPONE CONSIDERAR DOS ACCESOS A SÓTANO. (i) UN ACCESO DE SERVICIO DESDE LA PLAZA AV. CARACAS (ii) UN SEGUNDO ACCESO PARA EL PÚBLICO DESDE EL PATIO SUR DE LA EDIFICACIÓN



PISO 1

- EL DISEÑADOR DEBERÁ CONSIDERAR LA RECUPERACIÓN DE ACCESOS EN LA FACHADA NORTE DEL EDIFICIO
- LAS ESCALERAS DE ACCESO OCCIDENTAL SE REPLANTEARÁN SIN PERDER LA ACCESIBILIDAD QUE TIENEN LAS EXISTENTES



PISO 2

- EL DISEÑADOR EVALUARÁ CONSTRUCTIVAMENTE Y PATRIMONIALMENTE CUAL SERÁ LA MEJOR POSICIÓN PARA LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS, MANTENIENDOLAS SIEMPRE EN LOS CUERPOS CENTRALES DE LA EDIFICACIÓN.
- EL DISEÑADOR DEBERÁ VALIDAR SI TODAS LAS CIRCULACIONES VERTICALES ORIGINALES TIENEN EL VALOR PATRIMONIAL SUFICIENTE PARA MANTENERSE A PESAR DE NO CUMPLIR CON LA NORMA ACTUAL



g) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA

- Se considerarán los lineamientos y recomendaciones de intervención del estudio de valoración patrimonial, pero primarán los criterios de diseño de conjunto. Por ejemplo, relación con proyecto de plazoleta de avenida caracas y escaleras acceso occidental.
- La liberación de los elementos arquitectónicos (muros en su mayoría) agregados al edificio durante su etapa de funcionamiento como batallón de reclutamiento.
- La incorporación de las conexiones verticales mecánicas y las rutas de evacuación necesarias para el funcionamiento del edificio con el nuevo uso.
- Recuperación del acceso y escaleras principales interiores originales.
- Habilitación del acceso en la fachada norte hacia el parque de los Mártires
- Apertura de antepechos de muros adyacentes al patio centra
- La intervención de los tres patios interiores con los que cuenta el edificio, en el sentido de convertirlos en espacios de permanencia.
- Instalación de cubiertas retráctiles en los patios

h) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA PLAZOLETA AV. CARACAS

- Se considerarán los lineamientos y recomendaciones de intervención del estudio de valoración patrimonial, pero primarán los siguientes criterios de diseño de conjunto.
- Diseños orientados a convertirla en una extensión, hacia el sur, de la Plaza de los Mártires que invita a los peatones a acceder al edificio de La Facultad de Medicina.
- Esta plazoleta se convertirá en una ampliación del andén de la Avenida Caracas y será la conexión del Bronx Distrito Creativo con la línea de Metro y Transmilenio.
- Se recupera la función original de la zona, como atrio que conecta con las entradas principales al edificio de La Facultad de Medicina.
- La arborización y topografía artificial que se plantean para esta plazoleta, así como el mobiliario, pretenden convertir la zona en un lugar de permanencia.
- Su diseño debe permitir el acceso de un vehículo de suministro, ingresando por la calle 10.
- Se Permitirá el acceso al sótano de la facultad



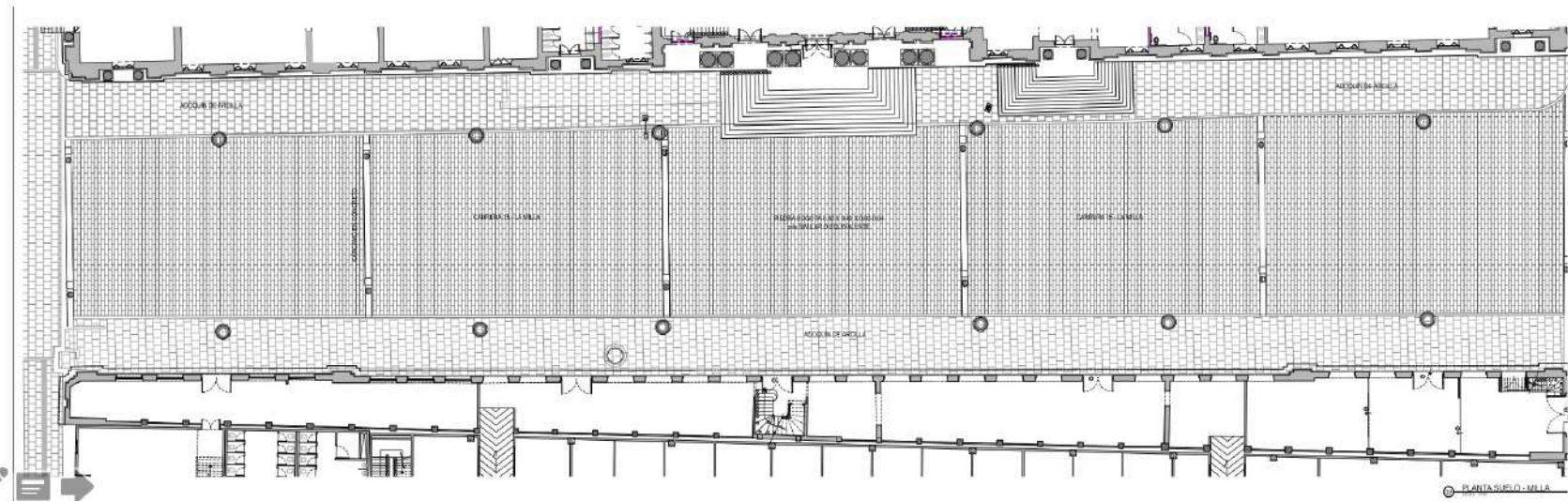
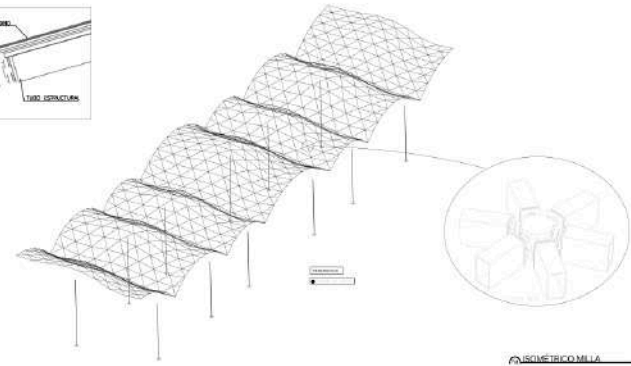
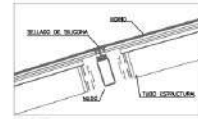
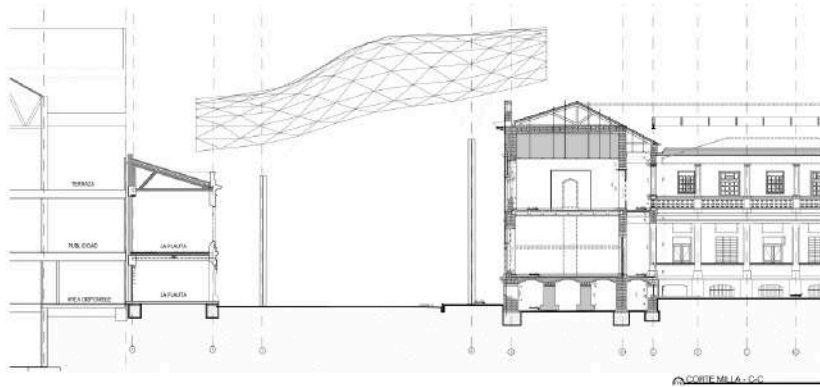


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fundación Gilberto
Alzate Avendaño

i) LA MILLA



Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



j) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA MILLA

- Convertir la vía en una plazoleta cubierta para el uso cotidiano de la ciudadanía.
- Diseño de superficie única sin escalones ni tropezones, empatando al mismo nivel de la calle 9 y la calle 10
- Capacidad de suelos, pisos y acabados para albergar eventos masivos culturales, sociales, y de cualquier otra índole.
- Permitirá el acceso de un vehículo de cargue y descargue
- Habilitará puntos de suministro eléctrico para el aprovechamiento como escenario
- Incluir instalaciones de iluminación y sonido al servicio de los requerimientos variables del espacio.
- La estructura cumplirá las veces de tramoya para los eventos que se desarrollarán en ella.
- Diseño de una estructura auto-portante, independiente de los Bienes de Interés Cultural.
- La distribución de los apoyos de la estructura de la cubierta deberá tener la misma modulación de la fachada occidental de la Facultad.
- En todos los casos, la cota de la cubierta estará por encima de las fachadas de los BIC.
- Se deberán tener en cuenta los decibeles, y cargas temporales (durante eventos) en el espacio de la Milla para el reforzamiento estructural de los BIC



k) LA FLAUTA

LA FLAUTA - COLABORATIVO	N/A	1ER PISO M2	2DO PISO M2	N/A	N/A	TOTAL M2 X ÁREA
ÁREA PARA ECONOMÍA CREATIVA (COMERCIO/TALLERES/OFICINAS/SERVICIOS PERSONALES) O ÁREAS PARA CONVENIENCIA		143	348			491
ÁREA TÉCNICA PARA OPERACIÓN MILLA (INCLUYE SERVICIOS)		175	177			353
CIRCULACIÓN - INCLUYE EN PRIMER PISO LA GALERIA DE ACCESO AL MC2		349	149			498
TOTAL M2 CONSTRUIDOS PARA LICENCIA		667	674			1.341
TOTAL M2 ÚTILES EXPLOTABLES		318	525			843

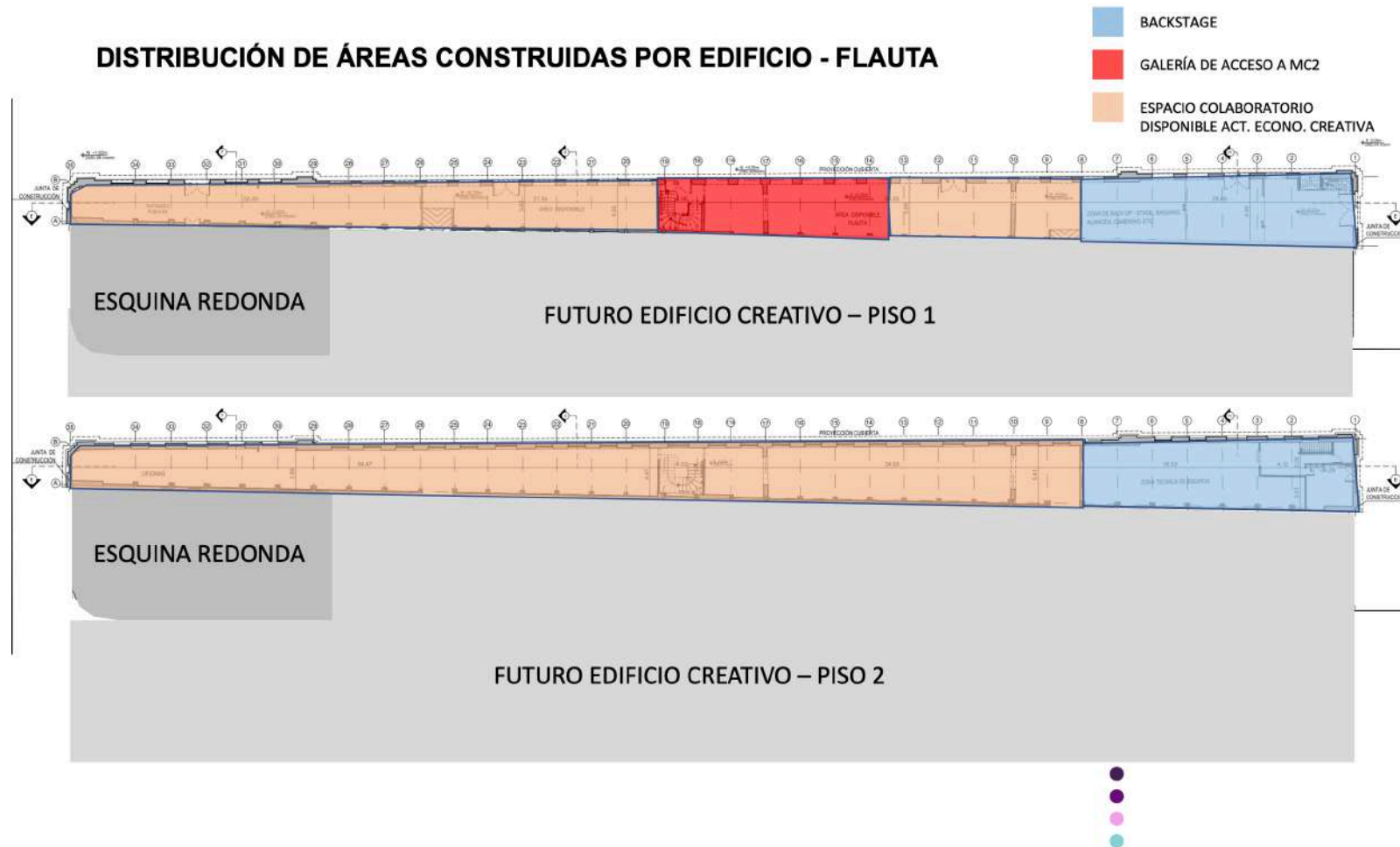
Nota 1: El Área Técnica Para La Operación De La Milla Fue Validada Con Lukas Gutierrez De La Subdirección. Fue Tenida En Cuenta El Área Usada En Los Eventos Jazz Al Parque Y Festival Centro Donde Fueron Necesarias 4 Carpas (Aproximadamente 100m2).

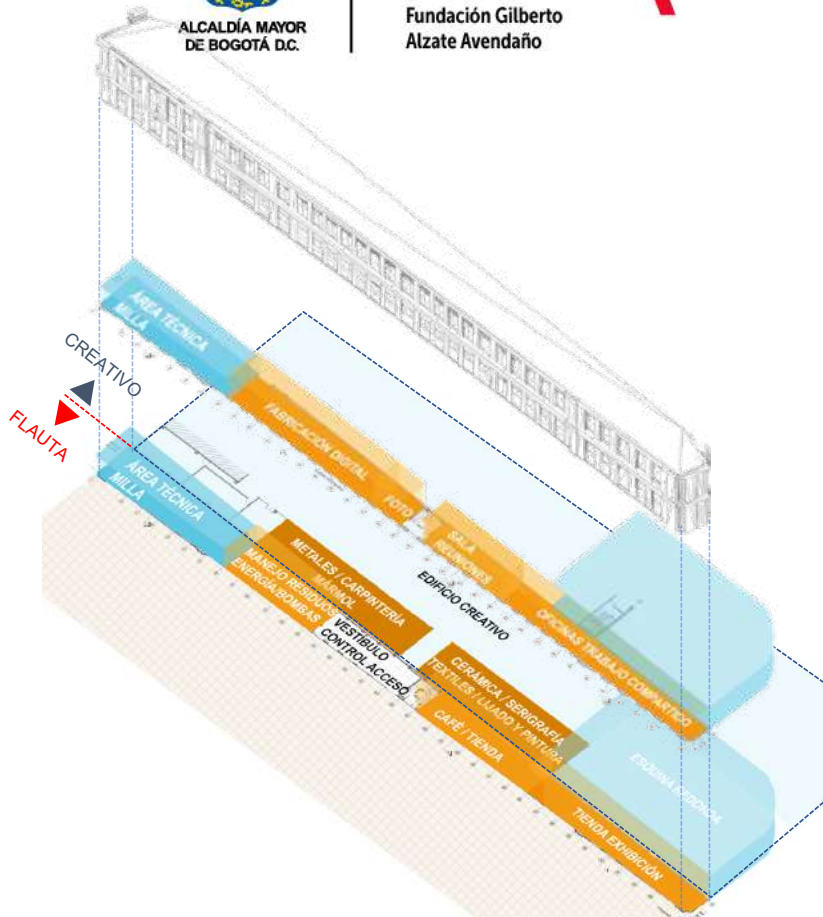
Nota 2: Adicionalmente, Se Debe Tener En Cuenta El Espacio Para La Planta Eléctrica Y El Bodegaje De Equipos Técnicos.

Nota 3: Se Deberá Cumplir Con Los Requerimientos Y Lineamientos Del Estudio De Valoración Patrimonial. Es Importante Liberar El Interior De Los Espacios Para Su Futura Intervención Y Adecuación Para Operación



I) DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS CONSTRUIDAS POR EDIFICIO – FLAUTA





El programa se desarrollará entre el edificio “La Flauta” y el futuro “Edificio Creativo”.

Espacios de taller:

- Carpintería
- Mármol
- Metales
- Fabricación Digital
- Cerámica
- Textiles
- Serigrafía
- Cuartos lijado, pintura y fotografía

Oficinas compartidas y exhibición:

- Puestos de trabajo compartido dotados de wifi y herramientas manuales
- Café y Tienda de exhibición



m) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE LA FLAUTA

- Se considerarán los lineamientos y recomendaciones de intervención del estudio de valoración patrimonial, pero primarán los criterios de diseño de conjunto.
- Para este edificio se eliminarán los antepechos de las ventanas del primer piso, de manera que funcionará como un porche compartido por los espacios de economía creativa al interior del edificio creativo y la Milla.





Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



n) **ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN PARA EL MÓDULO CREATIVO 2**

o) **CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE ESQUINA REDONDA**

ESQUINA REDONDA	1ER PISO M2	2DO PISO M2	3ER PISO M2	TERRAZA	TOTAL M2 X ÁREA
ESPACIO EXPOSITIVO (PERMANENTE Y TEMPORAL)	156	160			316
SALA DE REUNIONES			25		25
TALLER			86		86
SALA INSONORIZADA			25		25
ESPACIO ADMINISTRATIVO			42		42
TERRAZA (A NIVEL DE CUBIERTA DEL EDIFICIO LA FLAUTA)				200	
SERVICIOS (10%) Y CIRCULACIÓN (30%)	146	107	77		330
TOTAL M2 CONSTRUIDOS PARA LICENCIA	302	267	255		824
TOTAL M2 ÚTILES MUSEOGRAFÍA	156	160	178	200	694

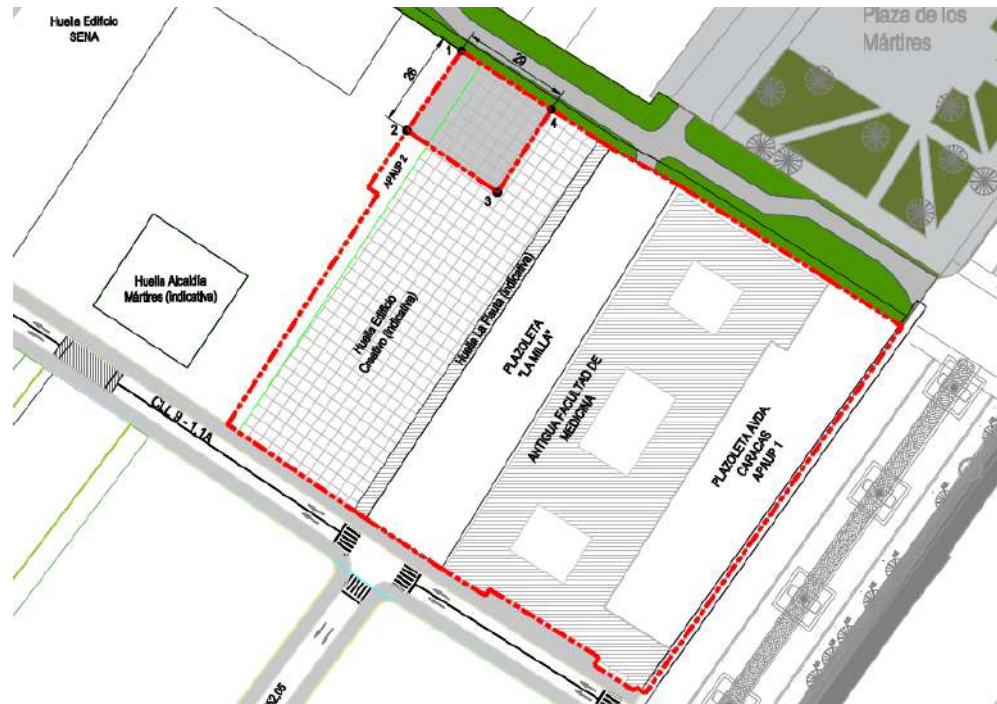
Nota 1: Para la intervención del espacio Esquina Redonda se contemplan dos escenarios: (i) Reforzar y adecuar la edificación existente (ii) Demoler y construir de nuevo. El estructurador revisará la valoración estructural producto del contrato ERU 01 de 2019 y planteará el escenario ideal.

Nota 2: El área corresponde al escenario en que la casa se tumba y se vuelva a construir pasando de 4 a 3 pisos esta ocupación.



p) CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA INTERVENCIÓN DE EDIFICIO CREATIVO

- La implantación del edificio creativo será alargada, adosándose a la Flauta y se conformará por dos crujías sencillas de espacios comerciales, separados por un espacio central articulador, abierto en sus extremos norte y sur en el primer piso; y conectará la calle 9 con la calle 10. Este espacio articulador es un patio cubierto, por lo que deberá tener vacíos desde el primer piso hasta la cubierta.
- El edificio estará conectado con La Flauta mediante vanos entre uno y otro.
- El acceso nor-occidental del edificio permanecerá libre de obstáculos, pantallas, cerramientos o elementos fijos distintos a las columnas metálicas, permitiendo el tránsito peatonal libre entre la plazoleta de las AMD2 - AMD3 y la calle 10ª.





Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co
Oficina Virtual de Correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Atención Virtual al Ciudadano: videollamada por Google meet al anterior correo



q) RESUMEN ÁREAS GENERALES MC1

TOTAL M2 CONSTRUIDOS PARA LICENCIA MC1										12.352
TOTAL M2 ÚTILES EXPLOTABLES PARA MC1										7.744

r) M2 DISPONIBLES SEGÚN NORMA PARA MC2

TOTAL M2 PARA MC2										16.479
TOTAL M2 CONSTRUIDOS PARA EDIFICIO CREATIVO										15.656
TOTAL M2 ESQUINA REDONDA										823

- Nota 1: Metros cuadrados construidos para MC2 son los necesarios para alcanzar el índice de construcción. (no incluyen sótanos, cuartos técnicos y demás áreas descontables según decreto 080 de 2016). Por lo tanto, el área restante para el módulo creativo 2 estará sujeta a variaciones.
- Nota 2: Las áreas disponibles para la economía creativa en el MC2 dependerán del proyecto arquitectónico y del área destinada para esquina redonda.
- Nota 3: Teniendo en cuenta la necesidad técnica de demolición de la esquina redonda, implica que será una obra nueva y tendrá la obligación de cumplir con cupos de estacionamiento.
- Nota 4: Las áreas de esquina redonda resultarán del modelo de operación de la futura estructuración.
- Nota 5: La cantidad de estacionamientos requeridos será resultado de las áreas generadoras en el módulo creativo 2. Podrán ser cumplidas a través de mayor área en sótanos, o duplicadores o pago al fondo compensatorio de estacionamientos. En el caso de comercio serán máximo 188 vehículos, 28 motos y 129 bicicletas.



DISTRITOS CREATIVOS

Los Distritos Creativos son "espacios geográficamente delimitados, donde convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento, y funcionan como áreas de desarrollo económico, social y cultural, consolidando escenarios para la renovación urbana, la generación de empleo, y la creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y consumo de bienes y servicios culturales y creativos". (Alcaldía de Bogotá, 2019).

ACTIVIDADES DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

Para el desarrollo de estudios y diseños y lineamientos en el proyecto Bronx Distrito Creativo se partirá de la base del listado de las actividades de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá, haciendo énfasis en aquellas actividades consideradas de inclusión total (subrayadas y en *itálica* en dicho documento). El documento se puede consultar en el siguiente link: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/cscb_publicacion_vf_web.pdf

Estas actividades son estimadas con base en la información existente con el fin de definir el alcance general de los estudios y diseños (MC1) y la estructuración (MC1+MC2); y podrán variar en el desarrollo de los mismos, por mesas de trabajo con FUGA, por decisiones derivadas de los contratos de Estudios y Diseños y Estructuración, aplicación de las normas, o recomendaciones de la FUGA o la ERU.

